



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Esta información se publicará en el perfil de contratante según establece el art. 63.3 de la LCSP, y sin ella el contrato es nulo de pleno derecho (STS de 3 de noviembre de 2011, rec. 2557/2009).

A los efectos exigidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite el siguiente INFORME:

USUARIO: Secretaria General. Area de Transparencia y Servicios Generales

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de Gestión y explotación de la Piscina de la UPV Campus de Vera

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Con la explotación de la Piscina, se pretende dar servicio a la comunidad universitaria de la UPV.

El servicio de Explotación del Servicio de Gestión y explotación de la Piscina de la UPV Campus de Vera para el uso de la Comunidad Universitaria no puede ser prestado por la propia UPV debido fundamentalmente a sus características técnicas, experiencia en el servicio, así como cualificación de personal.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto total del contrato se hace en base al volumen de negocio, facilitado por la anterior empresa adjudicataria del contrato, que es el siguiente:

Haga clic aquí para escribir texto.

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de personal	289.078,00 €
Arrendamiento y cánones	2.000,00 €
Reparaciones y conservación	21.000,00 €
Servicios profesionales independientes	12.000,00 €
Primas de seguro	7.000,00 €
Servicios bancarios y similares	2.000,00 €
Publicidad y propaganda	400,00 €
Suministros	5.000,00 €
Derechos de autor	300,00 €
Otros tributos	12.000,00 €
Material de oficina	100,00 €
Resultado de la explotación	14.122,00 €
TOTAL	390.000,00 €

ANÁLISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES:

En el caso de que el expediente no se divida en lotes, informar el motivo de porque no resulta conveniente (artículo 99.3 LCSP).

Se considera justificada la no división en lotes dado que el tipo de servicio prestado no es susceptible de división.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Se trata de un servicio para el uso de la comunidad Universitaria que la UPV no puede llevar a cabo por sí misma, dado su carácter marcadamente comercial.

EL PETICIONARIO

A la fecha de la firma

Josep Antoni Claver Campillo
Secretario General